

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 1.133/2016

Aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Excma. Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de marzo de 2016, el Segundo Expediente de Modificación del Presupuesto de la Diputación de Córdoba para el ejercicio 2016 por Créditos Extraordinarios, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, que finalizó el pasado día 7 de abril, de conformidad con lo estipulado en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, RD 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente, expresándose a continuación:

1º. La aprobación definitiva del Segundo Expediente de Modificación de Crédito por Créditos Extraordinarios, con el siguiente

resumen por capítulos:

	EMPLEOS	
CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		85.000,00
Capítulo 4: Transferencias Corrientes		85.000,00
TOTAL EMPLEOS		85.000,00
	RECURSOS	
BAJAS DE CRÉDITO		85.000,00
Capítulo 3: Gastos Financieros		30.000,00
Capítulo 4: Transferencias Corrientes		55.000,00
TOTAL RECURSOS		85.000,00

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo.

Córdoba, 8 de abril de 2016. Firmado electrónicamente por el Vicepresidente 4º, Salvador Blanco Rubio.